

Ahorrar en el gasto de calefacción Consumir racionalmente la energía y no dejar escapar el calor, claves fundamentales

Para calentar eficazmente la casa tenemos que disponer de sistemas que mantengan la temperatura, como doble acristalamiento, burletes en las ventanas...



La calefacción representa el 64% del consumo energético total de una casa; un gasto excesivo que se puede rebajar a nada que realicemos un uso correcto de los sistemas de calefacción. En nuestro país, más de un millón de viviendas dispone de calefacción colectiva y más de tres millones cuentan con un sistema individual. Estos últimos permiten disminuir el gasto y acceder a tarifas más reducidas.

- Resulta difícil y caro mantener una temperatura confortable en un edificio sin un **aislamiento térmico adecuado de techos, paredes y suelos**.
- Evite fugas de calor y proteja su casa contra el frío aislándola con **doble acristalamiento y burletes en puertas y ventanas**. Un buen aislamiento térmico ahorra entre un 20% y un 40% en calefacción.
- Si la calefacción de su casa es colectiva y siente demasiado calor, no abra las ventanas; cierre la llave de algunos radiadores.
- **No tenga las ventanas abiertas más tiempo del necesario**. 10 mi-

nutos son suficientes para ventilar una habitación. A partir de ahí se renueva innecesariamente el aire, se pierde más calor y se reduce la temperatura de la casa.

- **Mantenga el termostato de su calefacción en 20 grados centígrados**, suficientemente confortable para una vivienda. Por cada grado adicional gastará entre un 6% y un 8% más de energía.
- **Si se ausenta durante unas horas de su domicilio, reduzca la posición del termostato a 15 grados centígrados**. En caso de ausencia prolongada -un día o más-, desconecte totalmente la calefacción.
- **Utilice termostatos programables** que ofrece el mercado, y que permiten preseleccionar el programa de funcionamiento de la calefacción, de acuerdo con la ocupación de la vivienda y las preferencias de los usuarios.
- **Disminuya la temperatura en las habitaciones o zonas de la casa que utiliza con menos frecuencia**.

- **Asegúrese de que el sistema de calefacción de su hogar sea inspeccionado y limpiado** adecuadamente todos los años. Maximizará la eficiencia y seguridad del sistema.
- **Mantenga los radiadores descubiertos** para que rindan al máximo.
- **Aleje sillas y sofás de las puertas y ventanas, en lugar de aumentar la calefacción**. Es posible que su hogar esté lo suficientemente cálido, pero si está sentado cerca de una ventana puede que sienta frío, ya que el vidrio no bloquea las bajas temperaturas tan efectivamente como las paredes.



Calor seguro

- **Ante cualquier anomalía en la instalación de su calefacción,** avise al servicio técnico del fabricante o a una empresa instaladora autorizada para que lo corrijan.
- **Si su calefacción es de gas,** recuerde que cada 4 años una empresa autorizada debe revisar su instalación y extenderle el correspondiente certificado oficial.
- **Si percibe olor a gas, no encienda ningún interruptor, aparato eléctrico ni cerillas.** Abra puertas y ventanas, cierre llaves del gas y llame a personal autorizado para que revise y repare su instalación.
- Observe una **especial precaución con las estufas catalíticas de butano.** Manténgalas lejos de materiales inflamables como cortinas y telas, y nunca las utilice mientras duerme.
- **No obstruya las rejillas de ventilación.**
- **Si su sistema de calefacción es eléctrico, evite manipularlo con las manos o los pies húmedos.** Nunca lo haga si está descalzo. Sea especialmente precavido si tiene un radiador en el baño.
- **Nunca use un aparato eléctrico con cables pelados, clavijas rotas ni enchufes deteriorados.**
- **No tape los radiadores con ropa u otros objetos.** No utilice estufas para secar la ropa mojada.



Consultorio Legal Consultorio Legal



Daños y perjuicios por incumplimiento del plazo de entrega del material de construcción

Lo que pasó

Estamos construyendo una vivienda unifamiliar y para ello compramos materiales a una empresa que nos confirmó telefónicamente, ante un arquitecto que se encontraba con nosotros, la aceptación del pedido y las fechas de entrega. Sin embargo, no cumplieron ese plazo y los encofradores tuvieron que estar parados por la falta del material, por lo que nos pasaron una factura por la espera de 810.000 pesetas, cantidad que ya hemos abonado. Cuando llegó la factura de la empresa de forjados (695.971 pesetas), decidimos no abonarla y explicarles que por culpa del retraso ya habíamos pagado más dinero de lo que valía el material. La empresa no acepta su responsabilidad y nos ha requerido a través de un abogado el pago o iniciarán trámites judiciales. No podemos demostrar nada por escrito, y quisiera saber si merece la pena seguir adelante con la vía judicial.

■ Qué hacer

Sí merece la pena. Conviene acudir a un abogado que exponga estos argumentos ante el letrado de la empresa para intentar evitar el pleito. Si no puede ser, se puede optar por la vía judicial. El incumplimiento de los plazos de entrega ha ocasionado daños y perjuicios imputables a la empresa, lo que legitima la reclamación de al menos la factura de los encofradores. Se puede evitar un pleito compensando ambas deudas, asumiendo, si se considera procedente y para evitar pleitos, una pérdida de algo más de cien mil pesetas (que es la diferencia entre ambas facturas).

Respecto a las cuestiones de prueba, éstas son esenciales para la viabilidad del pleito y, aunque la mejor prueba sería un documento escrito y firmado, no es éste el único medio de prueba admisible. También son medios de prueba el interrogatorio de las partes (de los demandados y demandantes) y el interrogatorio de los testigos (arquitecto y encofradores). Señala el artículo 1.100 del Código Civil que existe mora cuando la obligación o la ley así lo declaren expresamente o cuando se asigna una fecha de entrega y se establece un compromiso, y de su cumplimiento dependen otras obligaciones y fechas adquiridas. El artículo 1.101 de dicho Código también establece la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por dolo, negligencia o morosidad y los derivados de contravenir de cualquier modo las obligaciones pactadas.

Para evitar estas situaciones se debe insertar una cláusula en los contratos sobre plazos de entrega o, incluso, pactar por escrito una indemnización por retraso.

CONSULTORIO

Escribanos, le sugerimos un camino para afrontar su problema.

- Tras estudiar las posibilidades de actuación CONSUMER sugiere a sus lectores la opción que sus servicios jurídicos consideran más conveniente para cada caso concreto. Se trata sólo de una orientación. Recuerde que las cuestiones judiciales son complejas y llenas de circunstancias que condicionan los casos e influyen en las sentencias.
- Envíenos una carta explicando su problema. Adjunte fotocopias de la documentación que disponga relativa al caso.
- La única contestación a las consultas recibidas será la publicada en estas páginas.